

## Comunicado

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) hace del conocimiento general que el proyecto de decreto legislativo denominado “Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social” constituye un paso importante en la búsqueda de soluciones a la compleja problemática del subsector de energía eléctrica de Honduras.

Esta Comisión comparte la gran importancia de dar prioridad a resolver los problemas históricos del sector eléctrico, así como las acciones urgentes que se deben implementar para un eficiente y transparente funcionamiento del mercado eléctrico. En general, consideramos que:

1. Es necesario, como lo establece el proyecto de decreto, revertir algunas decisiones que han causado daño al sector y a la sociedad en general, como el otorgamiento de manera directa de proyectos energéticos y la revisión de fidecomisos relacionados al sector eléctrico, mismos que no son derivados de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) por constituirse antes de su vigencia.
2. Es de vital importancia fortalecer la capacidad de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para gestionar las actividades de generación, transmisión y distribución que realiza, en beneficio de los usuarios. Adicionalmente, compartimos la importancia del papel que la ENEE puede y debe ejercer para ampliar el acceso del servicio eléctrico a la población postergada.
3. Es urgente implementar un programa efectivo de reducción de pérdidas que logre resultados en el menor plazo posible para asegurar el rescate financiero de la ENEE y del sector público en general.
4. Es importante que la renegociación de los contratos de suministro de energía, en particular de los que no se sustentaron en la LGIE y sus principios, sea hecha de manera justa y consensuada, para con ello lograr una reducción en las tarifas a los usuarios. Adicionalmente, esta medida debe de ser complementada con acciones que permitan la adquisición de nueva capacidad de generación bajo condiciones de transparencia, competencia y un ambiente propicio para la inversión.
5. La transparencia es un elemento vital para que el sector eléctrico contribuya a la mejora de la calidad de vida de los hondureños y a la competitividad de nuestra economía. Es necesario, como una obligación hacia la sociedad hondureña, que se continúen y fortalezcan los mecanismos que aseguren transparencia en el sector eléctrico y en específico en el despacho de energía que hace el Operador del Sistema en cumplimiento de la ley y las condiciones establecidas en los contratos suscritos bajo el marco legal



vigente previo a la Ley General de la Industria Eléctrica que se sustentaron en el decreto 70-2007.

Por lo tanto, consideramos oportuno sugerir como alternativa la incorporación de un órgano de vigilancia y asesoría permanente en la gobernanza del Operador del Sistema que garantice la adopción de mecanismos que aseguren la transparencia en la gestión, pudiendo incluso incorporar la figura de un organismo de vigilancia o fiscal nombrado para esta función.

6. Hemos identificado otras oportunidades de mejora en la LGIE que complementan y agregan valor a algunas de las propuestas incluidas en el proyecto de reforma, mismas que podrían ser consideradas. Adicionalmente, recomendamos hacer una revisión exhaustiva del texto de la ley y la reforma propuesta para asegurar que se integre de manera coherente y que no haya inconsistencias ni contradicciones que después eviten el logro de los objetivos planteados.

La CREE se pone a disposición de cualquier segmento de la sociedad, el Congreso Nacional, todo el equipo humano y el conocimiento, que pueda brindar el basamento técnico y apoyo en el desarrollo y mejora de la propuesta de reforma.

Tegucigalpa, MDC, 11 de mayo del 2022